

REIVINDICACIÓN DEL ARTE DE NAVEGAR CONTRA EL VIENTO.

Alegato en favor de una ciudadanía incluyente y universal

WALDO ANSALDI⁽¹⁾

Este artículo fue publicado originariamente en Escenarios Alternativos, Año 2, n° 4, Buenos Aires, Invierno de 1998, pp. 105-122

Hoy, el conformismo es crimen. Es inmoral.

Fernando Henrique Cardoso.

Recuerdos del futuro

El 26 de octubre de 1997, un acontecimiento destacable ocurrió en Argentina, más específicamente en la ciudad de Buenos Aires. No se trata del arrollador triunfo electoral de la Alianza sino de un hecho al que la prensa dedicó mucho menos espacio, aunque podemos pensar que su importancia, mirada en una perspectiva de mediano plazo, podría ser considerablemente mayor que la espectacular derrota del menemismo. Ese día, 153.971 niños y adolescentes de ambos sexos (56 por ciento del femenino y 44 del masculino), entre 8 y 17 años, votaron, paralelamente a los mayores, en una consulta convocada por la UNICEF Argentina y el gobierno capitalino bajo el lema "Todos votan y yo también". El objetivo era recabar la opinión de "chicas, chicos y jóvenes de la ciudad de Buenos Aires" –futuros ciudadanos– respecto de una serie de cuestiones, particularmente referidas a los derechos.

La importancia no reside, obviamente, en el acto electoral sino en los resultados del mismo. En efecto, los menores definieron con claridad cuáles son los derechos que consideran más vulnerados y cuáles los lugares públicos donde se sienten más inseguros. También se expidieron acerca de formas de expresión y petición de sus propias demandas.

Significativamente, el primer derecho que entienden vulnerado y menos respetado es el de recibir alimentación y atención médica adecuadas y tener una vivienda digna, señalado por más de uno de cada cuatro menores (27,5 %). El segundo derecho menoscabado es el que protege contra actos discriminatorios (20.5 %) y el tercero, el de opinar y ser escuchados (15.3 %). La demanda por el cumplimiento del primero de estos derechos –que atañe a la vida misma– fue mayor entre las mujeres (en cuanto a género), los adolescentes (en cuanto a banda etaria) y los domiciliados en la zona norte de la ciudad de Buenos Aires, el

área de residencia de los sectores sociales de mayor poder adquisitivo, (en cuanto a *locus* geográfico–social). La demanda por la efectiva vigencia de los derechos a no ser discriminados y a opinar y ser escuchados tuvo mayor expresión entre los varones y los niños de menor edad.

También son muy reveladores los resultados en materia de inseguridad: 28.2 % de los votantes señaló a la comisaría policial como el lugar donde *menos* son respetados sus derechos. Ese porcentaje resulta de la indicación mayoritaria de mujeres (según género), de adolescentes (según edad) y de habitantes de la zona sur, la de los sectores sociales más pobres o de menores recursos, (según geografía social). Los segundos lugares considerados inseguros son la plaza, el barrio y la calle (17.9 %), señalados especialmente por los niños (8 a 13 años) y los residentes en la zona norte. Luego se indicaron los estadios (preferentemente por varones y menores de 10 años) y los locales bailables y los recitales (conforme el parecer de chicos de 11 a 15 años).

En cuanto a mecanismos de expresión y petición ante las autoridades, los futuros ciudadanos se expidieron mayoritariamente en favor de los denominados parlamentos barriales. Asimismo, el 40.5 % de ellos optó positivamente por el derecho a expresar su opinión, en iguales condiciones que los adultos, a través de consultas periódicas.

Esos son, en síntesis y según la información periodísticas, los aspectos destacables de la votación infanto–adolescente.⁽²⁾ Quienquiera que esté preocupado por el futuro y, en particular, por la afirmación de los derechos ciudadanos, encontrará en tales resultados cuestiones sobre las que no es bueno pasar por encima o demasiado rápidamente.⁽³⁾ Algunos de los menores, los de mayor edad dentro de la banda etaria de los votantes, ya serán ciudadanos políticos en las elecciones de 1999; los más pequeños, en cambio, recién lo serán (excepto un cambio de la legislación vigente) dentro de diez años. Pero aunque el acceso a la condición de ciudadanos políticos se produzca en 1999 o en 2007 (y esos ocho años de diferencia podrían ser significativos), los indicadores pueden interpretarse, hoy, de dos maneras: por un lado, la inequívoca y perspicaz percepción de los derechos violados (lectura negativa); por el otro, *contrario sensu*, la demanda por la efectiva vigencia de esos derechos vulnerados (lectura positiva). La lectura negativa dice que los menores no se sienten amparados o perciben que existen seres humanos que no lo están. La lectura positiva indica que esos mismos menores no se resignan, no admiten el conformismo. Y aunque no sepamos cómo actuarán los casi 154.000 ciudadanos de mañana que expresaron su opinión el 26 de octubre cuando sean, efectivamente, ciudadanos políticos, hoy nos están llamando la atención sobre cuestiones centrales que muchos prefieren soslayar, sea por malicia, por complicidad, por ignorancia o por lo que fuera: cómo se teje un tejido social no corroído por la polilla del individualismo egoísta *à la page* ni la destrucción de la ciudadanía social provocada por las políticas neoconservadoras inspiradas en el Consenso de Washington. Dicho con otras palabras: cómo evitamos, en el mejor de los casos y

si ya no es tarde, o como salimos del régimen de *apartheid* social propiciado por los neoconservadores.

Porque, para decirlo de una buena vez y sin eufemismo, los que las chicas y los chicos porteños que votaron el 26 de octubre le dicen a la sociedad, es que ellos – que son parte del mañana– entienden que hoy están vulnerados derechos ciudadanos elementales, tanto en el plano social (derechos sociales) cuanto en el civil (derechos civiles). Y lo sepan o no, también están denunciando la injusticia que supone tal vulneración, de tamaña magnitud que llega a poner en cuestión la vida misma, sea por falta de alimentos y/o atención médica, sea por violencia policial. Están dando cuenta de una ciudadanía confiscada por políticas que benefician a un hato de burgueses crecientemente más ricos y más egoístas, al tiempo que protegidos por un Estado en retirada que, simultáneamente, ha borrado de su agenda la protección de los más desvalidos. Porque de esto se trata, finalmente: de la conculcación de la ciudadanía contemporánea, inescindible de los derechos humanos.

Ciudadanía, entre sujetos y derechos

Conforme un célebre fallo de la Suprema Corte de los Estados Unidos – canonizado en las ciencias sociales–, la ciudadanía es el *derecho a tener derechos*. En cierto sentido, tal acepción es tributaria de la concepción del británico Thomas H. Marshall, quien entendió la ciudadanía en términos de posesión de derechos. También clásica es –en el mismo campo científico social– la distinción, formulada originariamente (en 1950) por el propio Marshall, entre ciudadanía *civil* (libertades o derechos individuales), *política* (derechos a elegir y ser elegido, es decir, a la participación y la decisión políticas) y *social* (derechos al trabajo, la educación, la cultura, la salud, la vivienda, a prestaciones varias en situaciones de vulnerabilidad por accidente, incapacidad, pérdida de trabajo o vejez), resultado de un proceso histórico iniciado en el siglo XVIII y culminado –en lo que hace a la distinción trina– hacia mediados del siglo XX. En el caso de Gran Bretaña, ese proceso siguió una secuencia de desarrollo lineal en cuanto a la ampliación y acumulación de derechos: civiles, en el siglo XVIII; políticos, en el XIX; sociales, en el XX, alcanzando su expansión más plena en el Estado de Bienestar Social (*Welfare State*) democrático, requisito *sine qua non*, según Marshall, para tal despliegue pleno. En otros países, en cambio, la construcción histórica de la ciudadanía no ha atravesado necesariamente la misma secuencia. En el caso de América Latina, adicionalmente, es claro que nunca ha habido un Estado de Bienestar Social en sentido estricto o conceptual, mas sí otras formas – Estado de Compromiso Social, Estado Tutelar o Estado Protector–, generalmente asociadas a experiencias populistas "clásicas" –peronismo, varguismo, cardenismo–, en las cuales, por lo demás, la extensión de los derechos sociales se produjo a despecho de las restricciones en el ejercicio de los derechos políticos (incluso en el caso argentino, caracterizado, por otra parte, por una extensión de éstos mediante la instauración del sufragio femenino) e incluso en el de los civiles.

En términos teóricos, ciudadanía remite a una definición legal de derechos y deberes y a un doble eje de debates jurídicos y filosóficos, teóricos y políticos: quiénes son o cuál es la naturaleza de los "sujetos" y cuáles los contenidos de los "derechos". Escapa a los límites de este artículo la posibilidad de explicitar esta problemática.⁽⁴⁾ Por tal razón, he de limitarme a unas pocas indicaciones de carácter excesivamente general, al sólo efecto de llamar la atención sobre una cuestión que no es reducible a meras querellas entre juristas, filósofos, politólogos, sociólogos...

El primer punto que querría destacar –en total coincidencia con Elizabeth Jelin– es que la cuestión de la construcción histórica de la ciudadanía se encuentra entrelazada con la de los derechos humanos. Dicho enfáticamente: la ciudadanía es el derecho a tener derechos –por eso, entre otras razones, es una construcción histórica–, dentro de los cuales se encuentran los humanos, que son un límite contra la arbitrariedad del poder y la frontera ética entre la condición humana y la de meros seres vivos.

Segundo punto: no basta con la definición y la promulgación formal o legal de un derecho. Conforme algunas doctrinas jurídicas, un derecho no exigible no constituye un derecho pleno sino apenas una aspiración. Es decir, los derechos, para ser tales, deben ser exigibles, posibles de ser invocados y ejercidos en plenitud, tanto como sancionada su vulnerabilidad, inobservancia o violación. Por si alguien no lo recordara: todo derecho supone una obligación o un deber correlativo. Como bien dice Juan Ramón Capella, se trata de "deberes *jurídicos*, lo cual significa que, en caso de incumplimiento del deber, quien tiene el *derecho* «correspondiente» está *legitimado* para exigir jurídicamente la intervención... del Estado. La coerción del Estado sobre quien no cumple con su *deber* «garantiza» el *derecho*, lo sostiene. Nada de deberes morales, claro está: deberes jurídicos".⁽⁵⁾ Esta misma petición debe formularse en los casos en los cuales es el Estado quien incumple las normas jurídicas (terrorismo de Estado, genocidio, crímenes de lesa humanidad, pero también las aún inimputables violaciones a derechos humanos elementales o básicos, tales como a la alimentación, vivienda, salud, trabajo, educación, cultura...). Esta cuestión, nada simple, remite a aún inexistentes pero deseables instancias de justicia penal internacional.

La ciudad, *locus* de la ciudadanía

Etimológicamente, ciudadanía (y la condición de ciudadano) remite a ciudad. Mas ello, claro está, no limita su ejercicio a hombres y mujeres urbanos. La incorporación de los habitantes de los espacios rurales a los derechos de ciudadanía es parte de la larga lucha por la ampliación de éstos, tanto en el pasado cuanto en el presente y en el futuro. De manera que al plantear a la ciudad como *locus* de la ciudadanía no se está postulando, aquí, restricción alguna a quienes moran fuera de ella. Se trata, específicamente, de reconocer el peso que la ciudad tiene en la sociedad argentina, mucho más acentuado por la

desproporcionada e irracional concentración megalopólica ciudad de Buenos Aires–Gran Buenos Aires. En efecto, es en los espacios urbanos donde vive la mayoría de los habitantes del país, donde se encuentran las sedes del poder político y económico, las grandes instituciones públicas y privadas, los mayores y mejores centros de educación, cultura y esparcimiento. Es en ellos, también, donde se producen fenomenales cantidades de residuos sólidos domésticos, industriales y hospitalarios y los llamados gases de efecto invernadero. La ciudad actual –en Argentina como en buena parte del mundo– es una ciudad ecológicamente insostenible y socialmente injusta, con tendencia a concentrar (e incluso hiperconcentrar) crecientemente vastos sectores de población en espacios físicos reducidos, en algunos casos (como el de la ciudad de Buenos Aires) virtualmente inelásticos, mientras en otros son mal salvados mediante una expansión periférica degradada. Va de suyo que, en tales condiciones, la eficacia en la gestión o manejo de los recursos es muy baja, con el resultado visible de una pobre o mala calidad de vida urbana y una desatención del potencial de desarrollo autónomo de los espacios rural, semi–rural y pueblerino. Reconocer el peso específico de la ciudad en los espacios físico y social no debe permitir el descuido de la atención que, simultáneamente y con igual derecho, merecen niños, mujeres y hombres que viven en pueblos rurales y campos. Al mismo tiempo, resolver (bien) la cuestión urbana es una forma de resolver el pleno ejercicio de la condición ciudadana por parte de quienes viven en éstos.

Entre nosotros, aún no se ha insistido demasiado en la relación inextricable existente entre problemas sociales y problemas ecológicos y, *a fortiori*, en su solución. La primacía de lógicas de acción corporativas y/o individuales ha generado –como efecto no querido– una verdadera amputación de la condición de ciudadanos y ciudadanas. Así, de poco sirven las luchas por las mejoras salariales si éstas resultan anuladas o disminuidas, en términos reales, por el incremento de los tiempos y costes de traslado del hogar al trabajo y viceversa, por las insuficiencias del servicio público de transporte (adicionalmente, en el caso de los colectivos u ómnibus, uno de los grandes responsables de la contaminación ambiental, junto al parque automotor privado), por las escasas disponibilidades de espacios verdes y/o públicos lúdicos, de recreación y de ocio, reemplazados por negocios privados que generan mayores gastos de tiempo y dinero en formas consumistas sustitutas de aquellos, amén de formas de socialización infantil no necesariamente mejores.⁽⁶⁾

El cuidado y, en muchos casos, la recuperación del medio ambiente se convierten en demandas de atención impostergable, aprovechando experiencias ajenas y sin necesidad de experimentarlas en carne propia antes de actuar. Vaya por caso el que destaca una noticia proveniente de Leicester, referida a efectos perniciosos de la eliminación incontrolada de desechos fecales y urinarios humanos. Según un estudio patrocinado por el Instituto Gubernamental del Medio Ambiente del Reino Unido, hasta un 60 % de los 2.000 ejemplares machos de escarado –uno de los peces de agua dulce más comunes en los ríos británicos– analizados en el trienio 1995–1997 muestra caracteres femeninos, con extremos que llegan a la sustitución de su propio aparato reproductor por tejido ovárico. Esta mutación

sexual no es un proceso natural –como ocurre con algún otro pez– sino el resultado del vertido de materia fecal en las corrientes fluviales, que produce la absorción, por parte de dichos peces, de alimentos acuíferos impregnados de estrógeno (hormona natural femenina) y equivalentes sintéticos liberados en la orina. La alteración biológica por acción de estrogénicos derivados de contaminantes orgánicos vertidos en las aguas por las industrias petroquímica, maderera, de detergentes y otras es de alcance geográfico aún mayor, pues se extiende, por lo menos, a los mares europeos –especialmente en las costas portuguesas, españolas, alemanas y holandesas–, donde el cambio de sexo de los peces es cada vez más frecuente. Por añadidura, los mismos efectos son producidos también por algunos productos químicos hallados en los residuos fluviales, como ciertos fenoles, los nonilfenoles y los ftalatos. Así, acaban de darse a conocer los resultados obtenidos por investigadores españoles en estudios en la bahía de Cádiz, los cuales han permitido detectar un nuevo tipo de contaminante orgánico, al que han llamado SPC, generado por biodegradación de detergentes comunes de uso industrial y familiar. Han encontrado alta concentración del mismo a varios kilómetros de la costa, distancia en la cual han observado niveles hasta cuatro veces superiores al del producto original. Los investigadores tienen fuertes sospechas del carácter sexualmente mutante del SPC, aun cuando todavía no lo han confirmado. Va de suyo que la trascendencia de la alteración sexual señalada –a menudo producida sólo por bajas concentraciones de compuestos– es lo suficientemente grave como para impeler a una rápida acción gubernamental y ciudadana: la feminización de peces machos afecta la capacidad reproductiva de la especie en cuestión, abriendo paso a su reducción drástica o, incluso, desaparición.⁽⁷⁾ ¿Quién puede asegurar que, a mediano o largo plazo, esos efectos no afecten también a los seres humanos?

El ejemplo traído a colación apenas persigue ilustrar sobre unos de los tantos aspectos de nuestra cotidianeidad en los que acciones a menudo (mas no siempre) involuntarias, hechas con total "naturalidad", como es el caso del lavado de ropas y vajillas –podríamos agregar los mecanismos de eliminación de la basura y otros desechos familiares (pilas, plásticos, metales, papeles y cartones, productos orgánicos) todavía no sujetos, entre nosotros, a procedimientos ecológicamente defensivos–, conspira contra nuestra calidad de vida y la de nuestros sucesores, en una verdadera agresión que no es sólo contra la naturaleza sino contra los derechos humanos. Aquí, pues, el quehacer mancomunado de Estado y sociedad civil –ámbitos de acción ciudadana– encuentra un campo fértil para generar nuevas formas de participación y decisión que atañen al gobierno de las ciudades.

Es que la ciudad, en efecto, es un vastísimo campo de contaminación, mas al mismo tiempo es (o puede ser) un formidable laboratorio de experiencias ecológicas y socio-ciudadanas positivas. Notables ejemplos de prácticas de la sociedad civil y/o del Estado en favor de la calidad de vida urbana pueden apreciarse en materia de tránsito de vehículos y uso de las calles. Aunque a menudo se lo olvida o no tiene en cuenta, las calles son –junto con las plazas y parques– parte del espacio urbano *público, común*. Son lugares de comunicación

(en el doble sentido de unir dos lugares y de permitir el intercambio entre dos o más seres humanos) y de encuentro que han sido objeto de privatización *de facto* –en el caso de las calles– por la prepotencia del mayor poder de camiones, micros, automóviles y motos (en ese orden jerárquico). A esta dimensión se le ha prestado cierta atención estatal, referida a maneras de limitar el uso de vehículos privados (automóviles) en favor de los colectivos, a fijar y controlar (en la práctica no siempre) límites de velocidad y normas de tránsito (detención ante luz roja, prioridad *absoluta* –según la ley– del peatón en caso de giro vehicular, carriles de velocidad variable, etc.). En ciertos casos –generalmente de modo ineficaz y a veces tan sólo por admisión puntual de la gravedad ocasional de la situación, como suele ocurrir en Santiago de Chile al alcanzarse determinados niveles de contaminación ambiental– se restringe la circulación de automóviles particulares (definida por el número final de la chapa o patente) por todas o algunas calles de la ciudad; en otros, se definen áreas peatonales (de uso bancario y comercial) transitorias o permanentes con prohibición absoluta o parcial de circulación vehicular (es decir, que puede tener o no excepciones tales como ambulancias, patrulleros policiales, carros de bomberos, particulares residentes en el área restringida). En los casos más avanzados se ha optado por estimular el uso de medios de transporte alternativos, en particular no contaminantes, sean colectivos –subterráneos, trenes, tranvías, ómnibus a gas– o individuales, como la bicicleta, incluyendo la combinación de éstos entre sí o con el automóvil.

Ahora bien: todas o la gran mayoría de esas (y otras) decisiones –incluso cuando no son frustradas o abortadas, tal como ocurre en buena parte del mundo, por las presiones de las transnacionales automotrices o las grandes empresas constructoras de autopistas, o de intereses vinculados a unas y/u otras, o tan sólo por la solidez de la "cultura del auto individual"– tienen una característica común: conceden prioridad al automóvil sobre los peatones. En materia de seguridad vial, es común la apelación a "proteger" al peatón, y más recientemente al ciclista, mediante la construcción de las llamadas "islas peatonales", "bici-sendas" o "bici-carriles": las primeras son espacios pequeños, no siempre seguros y a veces (como ilustra muy bien el cruce de la avenida 9 de Julio) meras escala "técnica" para una carrera contra semáforos con tiempos demasiados gentiles con los automovilistas y poco atentos a las limitaciones de movilidad de peatones tales como ancianos, niños, mujeres embarazadas, minusválidos, padres o madres que empujan cochecitos con bebés... Las segundas, no siempre están articuladas con la trama vial, por lo cual, en vez de operar como una vía de comunicación efectiva (entre la casa y el trabajo o el lugar de estudio), se reducen a un espacio público para ejercitar ciclismo, que es algo bien diferente.

Pero hay casos en los cuales la iniciativa y la decisión no son estatales sino de la sociedad civil. Un ejemplo interesante es el de los habitantes de algunas ciudades holandesas, quienes, en 1976 y a través de asociaciones vecinales, reaccionaron –especialmente después de una serie de accidentes que provocaron muertes de niñas y niños– en defensa de su derecho a la calle y al juego en ella.⁽⁸⁾ Lo hicieron plantando árboles en la calzada, construyendo obstáculos físicos o simplemente colocando sus propios automóviles de manera tal que impidiesen el paso de otros.

Como es obvio, la policía intervino y despejó la calle de tales singulares barricadas, las cuales fueron reiteradamente repuestas por los ciudadanos. Así, una y otra vez. Los ciudadanos insistieron tantas veces como fue necesario para que las autoridades admitieran su impotencia ante tal acción. Surgió así la *woonerf*, la "zona residencial de tránsito calmado", origen del concepto de *pacificación del tránsito motorizado*, cuyo objetivo es restituir el dominio de la calle a sus genuinos dueños mediante la planificación de toda la trama vial "como espacio público común para que sea posible una auténtica *convivencia pacífica* entre las distintas formas de utilizar la calle".

La acción de esos ciudadanos holandeses generó, simultáneamente, un nuevo concepto urbanístico y una práctica de la sociedad civil en favor de derechos ciudadanos.⁽⁹⁾ Por cierto, ambos no están (o no deberían estar) inescindidos en una sociedad donde los derechos ciudadanos se potencian. Es por eso que el ejemplo me parece pertinente: pone en un plano de relieve las posibilidades potenciales de la acción ciudadana, desde la sociedad civil.

Superar el "síndrome de Justine"

La cuestión adquiere un significado especial si la miramos desde la perspectiva actual, dominada por la evanescencia del Estado. Ahora bien: tal "achicamiento", como quieren los liberales (y en particular los de la vertiente neoconservadora), no es lo mismo que su agostamiento, como se reclamaba en la originaria y mejor tradición compartida por anarquistas y socialistas (incluso marxistas). Pero, a los efectos que aquí interesan, el punto es definir *quién* reemplaza al Estado en las tareas y funciones que él ha resignado, y qué funciones *no puede resignar* el Estado ni es posible permitirle que lo haga. Prescindamos, al menos por el momento, de la utópica propuesta de su sustitución por la asociación libre de productores libres. ¿Nos queda sólo, como sugieren las apariencias y sobre todo la campaña mundial de propaganda, la propuesta liberal–neoconservadora –hoy hegemónica y con pretensiones de devenir *pensamiento único*– del mercado (o del Mercado, como quieren algunos) autorregulado por la mítica *mano invisible*?

Ahora bien: el achicamiento del Estado no implica, ni se traduce en, una redistribución de su poder en términos de mayor libertad ciudadana (no digamos, ya, socialización). Muy por el contrario, el poder se sitúa hoy en un cono de sombra, en una zona opaca cuya trama se constituye con formas múltiples, de alcance y densidad disímiles, de la que son parte unos pocos Estados desarrollados, grandes corporaciones transnacionales, poderosos grupos empresariales nacionales (asociados o no con capitales extranjeros) y hasta contados individuos supermillonarios, pero sobre todo un difumado capital financiero e instituciones supraestatales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Organización Mundial del Comercio, el Grupo de los Siete, con una casi incontenible capacidad de imponer sus políticas ("recetas") a casi cualesquier gobierno y Estado. Es un poder que procura legitimarse en una

concepción que, proclamando los pretendidos *fin de la historia y muerte de las ideologías*, apela al liberalismo y lo convierte, según anhela Francis Fukuyama, en "el último paso de la evolución de la humanidad y la universalización de la democracia liberal como forma final de gobierno humano".

Si el poder reside en el Mercado, como quiere el autoritarismo neoconservador, es claro que ese poder es anónimo, mora y se ejerce en lugares no especificados y mediante reglas que conocen sólo los pocos y selectos miembros que lo detentan, carece de legitimidad de origen y de ejercicio, como también de control (una cuestión central en toda sociedad y todo poder democráticos), y encuentra en la globalización, no el medio para afirmar una efectiva universalidad –en la línea de la mejor tradición de la modernidad, en su vertiente racional–liberadora– sino el mecanismo para diluir, burlar o eliminar, precisamente, cualesquier forma de control ciudadano democrático. Para los poderosos nuevos dueños del poder, el ideal de la globalización no es generar el *ciudadano universal*, ya reclamado por Kant, sino el *consumidor universal*.

Frente a la pretensión totalitaria de los partidarios del pensamiento único, los que lo somos del progresista padecemos aún, en buena medida, el "síndrome de Adán" (desorientado durante el "día de la madre"). Pero la desorientación inicial generada por la arrolladora y vertiginosa imposición del autoritarismo neoconservador y la no menos veloz y abrumadora caída del "socialismo realmente existente", no puede convertirse en un pretexto para acomodarse a los nuevos tiempos mediante las muchas variantes del oportunismo y dejar de buscar nuevas soluciones a viejos y nuevos problemas. Mientras haya desigualdad y se carezca de libertad y solidaridad (la forma actual del tercer componente del tríptico clásico de la modernidad, la fraternidad) serán necesarios un pensamiento y una acción contestatarios, de izquierda, si se quiere y no se le teme a las palabras. Para ello habrá que superar otro síndrome o complejo, el "de Justine", símbolo de derrotismo: entre cada violación y llanto, Justine olvida toda rebeldía y parece esperar el próximo asaltante, acomodándose perversamente al victimismo.⁽¹⁰⁾

Es cierto que, en alguna medida, el Estado protector encorsetó a la ciudadanía en la pasividad, hizo o permitió que los hombres y mujeres esperasen todo del Estado –incluso a costa de cancelar la libertad de decisión y al precio de un clientelismo envilecedor de la ciudadanía política– y generó escasa predisposición a los cambios y a la lucha por ellos. Pero la respuesta neoconservadora de terminar con la *ciudadanía pasiva* esconde el avasallamiento de *toda* ciudadanía. Otra respuesta, empero, es posible: construir una *ciudadanía activa*, cuyo *desiderátum* será la ciudadanía cosmopolita o universal. Debemos oponernos a la reducción de nuestros derechos a mera ciudadanía *exclusiva o excluyente* y luchar por una ciudadanía *inclusiva e incluyente*. Frente a la concepción corporatista de defensa de los intereses adquiridos –quietista y retardataria–, es necesario levantar una política y una práctica capaces, al mismo tiempo, de reivindicar la ciudadanía como creadora de derechos y de sumar a los ya establecidos, ahora conculcados o violados, la lucha por nuevos. La ciudadanía universal es indisoluble de una sociedad fundada en los tres principios revolucionarios del primer 89 –libertad,

igualdad, fraternidad—, a los que se suma el "posmoderno" de reconocimiento de las diferencias. Claro que hay allí una tarea compleja, derivada de la pregunta ¿cómo conciliar o conjugar *universalismo* y *diferencia*?

El *liberalismo realmente existente*, el que hoy es celebrado como el fin de la historia y el *nec plus ultra* de ésta, no hace más que exacerbar la tendencia a la desigualdad económica, social y cultural entre los hombres, mujeres, niños y ancianos de cada sociedad, y entre las sociedades a nivel planetario. No es retórica, como bien lo destacan diferentes indicadores de concentración de la distribución de los ingresos a niveles nacionales. A nivel planetario, las cosas no van mejor: según el Banco Mundial (informe de 1995), en la *longe durée* 1870–1985, la diferencia de concentración de la riqueza entre los países ricos y los pobres se incrementó en la proporción de 1 a 52. A su vez, el reciente *Informe Mundial sobre Desarrollo Humano*, correspondiente a 1997, señala que la relación de renta entre el 20 % de los hombres y mujeres más ricos del mundo y el 20 % de los más pobres pasó de 30 a 1, en 1960, a 84 a 1 hoy. El patrimonio de los diez primeros multimillonarios es más de una y media vez la suma de los ingresos nacionales de los cincuenta países menos desarrollados. O dicho de otra manera: el patrimonio neto de sólo los siete hombres más ricos del mundo supera el monto estimado necesario (80.000 millones de dólares) para erradicar la pobreza del planeta en el trienio 1998–2000.

En la situación actual, el desafío bien puede ser el de combinar acción solidaria de los ciudadanos, en y desde el seno de la sociedad civil, con formas de acción inequívoca e insoslayablemente estatales. Entre éstas, las de asegurar los derechos elementales, tales como los consagrados por la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto internacional de derechos económicos, sociales u culturales, aprobados por la Organización de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 y el 16 de diciembre de 1966, respectivamente: alimentación, vivienda, abrigo, trabajo, salud, educación, cultura, no discriminación, entre otros. Se trata de ir más allá de admitir —en el fondo, cínicamente— su consagración constitucional y legal, luchando por su efectiva exigibilidad. No es con declaraciones de buenas intenciones sino con firme y clara decisión política que se puede y debe encarar la lucha por los derechos fundamentales. Contra lo que quieren los conservadores (viejos y nuevos), la cuestión de los derechos humanos es siempre una cuestión política.

Un niño con hambre y/o sin escuela, un hombre o una mujer sin trabajo, entre otros casos, son manifestaciones concretas de derechos humanos violados. No de derechos abstractos, sino establecidos por instrumentos jurídicos y políticos internacionales. Hoy no es posible admitir que esos y otros casos de similar tenor son resultado de la fatalidad, la Providencia, la "naturaleza humana" o algún otro "chico expiatorio" inmaterial e inimputable. Tampoco basta con decir que son una expresión de la injusticia ontológica del sistema capitalista. Hay hombres y mujeres responsables de situaciones tales. Y ellos son, ética y moralmente, violadores. Pero deberían serlo también jurídica, penalmente, de manera tal que enjuiciamiento y castigo fuesen posibles, evitando la impunidad. Es este un campo

donde las organizaciones de la sociedad civil pueden hacer mucho. Pero, claro está, no sólo ellas. Se trata de un terreno donde la responsabilidad del Estado es indudable e indelegable y en el cual es necesario avanzar hasta el plano de la imputabilidad penal internacional, como se ha dicho antes. Históricamente, por lo menos en el mundo occidental, el Estado ha sido el garante de los derechos de ciudadanía, garantía que se ha ido extendiendo conforme se ampliaban los mismos. Así, por caso, el Estado está obligado, por lo general (como en el caso argentino) por prescripción constitucional, a garantizar la igualdad de los ciudadanos ante la ley. Hay que ir más allá: debe ser también el garante de la igualdad de oportunidades, sin la cual la aquella es irrelevante.

Uno de los requisitos para llevar adelante una política de nuevo tipo, basada en consideraciones de ese tenor, es no temer al disenso ni al conflicto, que es creador. Casi diría: huir del fetichismo del consenso, al cual muchos consideran bueno por naturaleza. El consenso, si no es mera aceptación acrítica, conformidad o, peor aún, conformismo, sólo es genuino si se construye sobre la base de *explicitar previamente las diferencias*, es decir, sobre las contradicciones. Si niega la posibilidad y la expresión del disenso, el consenso puede convertirse en un alfombrado camino a la uniformidad y al autoritarismo.

Los teóricos y los prácticos de la *reforma del Estado* han insistido y actuado hasta el hartazgo en materia de terminar con el Estado benefactor o protector. Nada dijeron, en cambio, de la necesidad de *reformular la sociedad*. Y si bien es cierto que las políticas del Consenso de Washington *también* modificaron la sociedad, lo hicieron en un sentido regresivo. Frente a ello es necesario luchar por la efectiva democratización del Estado y de la sociedad mediante el desarrollo de contrapoderes, no en términos de poder dual o soberanía múltiple, típica de una situación revolucionaria (en tanto no es ese el caso actual), sino como forma de control ciudadano (o, mejor, de los ciudadanos) sobre los poderes sociales, sean ellos públicos (del Estado) o privados, tales como los medios de comunicación, las Iglesias, las diferentes organizaciones de la sociedad civil, etc. Por ejemplo, algunas de las formas posibles son el "defensor de los lectores" en la prensa (tal como, entre otros diarios, lo tiene *Folha de S. Paulo*); la abolición o, al menos, la fortísima restricción de los fondos reservados manejados por funcionarios de gobierno; la publicidad de los ingresos mensuales (sueldos, gastos de representación, etc.) y del patrimonio de los principales funcionarios del Estado (presidente, vicepresidente, gobernadores, vicegobernadores, ministros, legisladores y jueces nacionales y provinciales, intendentes y concejales, mandos militares y policiales) al comenzar y al concluir su respectiva función (con o sin la variante de controles periódicos entre ambos momentos); la difusión de la hoy inexistente (pero necesaria) lista pública y periódica del comportamiento de los legisladores (presencia y ausencia en las sesiones, trabajo en comisiones y en plenario, proyectos presentados y su suerte... (No tiene por qué ser la nómina de todos los legisladores nacionales o provinciales: basta con que los ciudadanos y los ciudadanos tengan información pública acerca de los representantes de su jurisdicción). No sería nada malo que la ciudadanía tuviese conocimiento y acceso a los teléfonos legislativos (no a los personales) de diputados y senadores de su

distrito, y así poder interrogarlos acerca de su tarea, sugerirle ideas o presionarles para que voten en favor o en contra de determinados proyectos: ¿por qué no romper el monopolio de la presión de los grandes grupos de interés y transferir ella en favor de los ciudadanos? (con lo cual no haríamos más que exigirle a los legisladores que actúen como lo que la formalidad constitucional dice que son, *nuestros* representantes).⁽¹¹⁾ ¿O por qué no son los propios legisladores los que toman la iniciativa y por lo menos una vez al año eligen una forma de relación directa con sus representados, para informarles de lo que hicieron por ellos? De hecho, esta conducta no sería ninguna novedad: ya la tuvo, hace más de noventa años, Alfredo Palacios. De lo que se trata es de tener más *auctoritas* (relación de autoridad–respeto caracterizada por una influencia moral fundada en el prestigio) que *potestas* (relación de dominación–sumisión generada por la posesión de poder económico y/o político de unos sobre y en detrimento de otros).

Bueno sería también que la ciudadanía conociese el origen de los recursos con que se sostienen los partidos políticos y las iglesias. Esto es particularmente importante, en tanto unos y otras (particularmente la católica) obtienen parte de sus ingresos del Estado, es decir, mediante fondos públicos, lo que nos da derechos a saber su monto, destino y uso. Por ejemplo, ¿hay algún control del empleo del dinero que el Estado transfiere a la iglesia (una institución privada)? Si lo hay, ¿quién lo realiza y cuáles son sus resultados?

De igual manera, deben reforzarse y ampliarse las acciones de las organizaciones defensoras de los derechos de los consumidores –un medio de control de empresas proveedoras de bienes y/o servicios–, de la ecología, de desobediencia civil, objetoras de conciencia, entre muchas otras. El reforzamiento de la sociedad civil, no obstante, debe sortear el peligro de nuevas formas de corporatismo o de asociacionismo en favor de intereses particulares y mezquinos o intrascendentes. Por cierto, los partidos políticos deberían seguir siendo eficaces canales de mediación entre la sociedad civil y el Estado, pero para superar su actual descrédito e ineficacia es imprescindible su readecuación a las nuevas condiciones sociales y culturales, es decir, históricas. En este sentido, las formas de hacer política del socialismo de las primeras décadas del siglo XX siguen ofreciendo un punto de partida más que interesante.

Formas de gestión municipal descentralizadas pueden ser eficaces, en la medida en que no generen nuevas máquinas burocráticas y faciliten e incentiven la acción ciudadana. Por ejemplo, es posible superar las deficiencias presupuestarias en materia de policía de tránsito apelando a una policía civil o ciudadana constituida por una especie de voluntariado de personas –estudiantes, jubilados, amas de casas– capaces de ejercer el control del tránsito urbano mediante la observancia de las normas de éste y con capacidad de denunciar a los infractores. Se trata de una solución que no requiere grandes gastos –a lo sumo los relacionados con el adecuado entrenamiento inicial– ni está sujeta a estructuras burocráticas ni a horarios fijos e inmóviles (cualquier ciudadano(a) puede ejercer este control en todo momento y lugar de la ciudad en que se encuentre). En una sociedad como la argentina, con una fuerte propensión a la anomia y al incumplimiento de las

normas, una acción correctiva colectiva bien podría servir para generar nuevas formas de comportamiento, disminuyendo los altos riesgos presentes en el actual patrón de circulación de vehículos y peatones urbanos.

La nómina de campos relacionados con el ejercicio del poder en los cuales es necesaria e imprescindible la transparencia y la publicidad está lejos de agotarse en los ejemplos precedentes, meramente ilustrativos. Las referencias sólo pretenden llamar la atención sobre formas posibles de acción en materia de contra-poderes sociales frente a aparatos estatales y empresas privadas peligrosamente proclives a actuar con total autonomía de los ciudadanos a los cuales representan, en un caso, o a los cuales sirven (y de los cuales obtienen sus ganancias), en el otro. El poder de coerción que la sociedad delega en el Estado y que éste emplea muy frecuentemente contra ella, no puede permanecer al margen del control ciudadano. La brutalidad policial –no en vano los chicos y chicas de la elección de octubre pasado lo destacaron tan claramente– puede ser frenada con una efectiva acción de ciudadanas y ciudadanos conscientes de sus deberes, sí, pero igualmente de sus derechos, en particular, en este terreno, de los derechos humanos, un límite contra la arbitrariedad del poder, de cualquier clase de poder (también el familiar, el escolar, etc.), y que no se reducen a su exclusiva invocación en materia de disidencia política: los derechos humanos también valen en toda operación represiva realizada por, o en la que estén involucradas, las llamadas fuerzas de seguridad. La violencia policial –sobre la cual la prensa informa cotidianamente– es un claro caso de prácticas aberrantes de violación de los derechos humanos, no pudiendo invocarse la condición de delincuentes (no siempre real, pero aunque lo fuesen) de las víctimas como supuesta justificación.⁽¹²⁾

Nuevos problemas (o viejos problemas replanteados) suelen generar la demanda de nuevos derechos: algunos reivindicados desde tiempo atrás (como el de aborto), otros menos instalados como demanda social (caso del llamado *derecho a morir*, a una *muerte digna* o a una *buena muerte*, generalmente asociado a la eutanasia⁽¹³⁾). Otros aparecerán en el corto plazo, entre los cuales es posible que descuellen los relacionados con una eventual ciudadanía supranacional, transnacional o sudamericana (mejor que "mercosureña"), si es que el proceso de integración de los países del Cono Sur avanza mucho más allá del plano estrictamente económico y se plantea seriamente la constitución de una nueva comunidad política, llámese ella Unión Sudamericana, Confederación, Federación o Comunidad de Naciones (o de Estados) Sudamericanas, Repúblicas Unidas de América del Sur, o de otra manera.⁽¹⁴⁾

Algunas de estas cuestiones tienen una significación y una dimensión semejantes; otras, diferentes, tanto en intensidad cuanto en urgencia. Unas sólo pueden resolverse en marcos supraestatales o internacionales; otras, en cambio, en el extremo opuesto, en el ámbito meramente local. Y entre ambos polos, una gama inmensa de situaciones. En muchos casos es posible escapar de la trampa que produce inmovilidad por la vía de argumentar la supuesta imposibilidad de resolver ciertas cosas si antes no se solucionan otras. Es cierto que, es mucho más

urgente resolver el problema de un padre desocupado o un niño hambriento que enfrascarse en una discusión acerca de una eventual ciudadanía cosmopolita o universal. Pero también es cierto que nada impide actuar *simultánea e imbricadamente* en favor de solucionar ambas cuestiones. Hay quienes plantean esta actitud en términos de "pensar globalmente, actuar localmente". Otros, sin contradicción con los anteriores, bregan por una "globalización de los de abajo" para enfrentar mejor a la "globalización de los de arriba". En cualquier caso, hay que pensar y hacer efectivas políticas que permitan avanzar en varias direcciones, escapando a la trampa de las políticas progresivas, según las cuales la satisfacción de ciertos derechos y necesidades básicas debe ser pospuesta hasta la previa consecución de otros objetivos ("acabar con la inflación", "completar o profundizar el ajuste", "sanear las finanzas", "liberar la economía", entre otros tantos que sólo benefician a quienes más tienen). Posponer las acciones para la efectiva vigencia de los derechos ciudadanos –los del tríptico clásico (civiles, políticos, sociales) y los nuevos generados por la actual fase de desarrollo–, cualesquiera sea el argumento que se utilice, es otra manera de cometer crímenes de lesa humanidad.

Navegar contra el viento

Puede parecer paradójico defender la extensión del concepto de ciudadanía –de los derechos de ciudadanía– precisamente en momentos en que una y otros son fuertemente atacados e incluso efectivamente reducidos, como ocurre en el caso de la ciudadanía social. Hoy crece el número de los sin techo, sin trabajo, sin tierra, sin alimentos, sin salud, sin educación, sin acceso a bienes culturales, sin radicación legal (en el caso de inmigrantes), sin justicia, sin igualdad de oportunidades, sin derechos a cada una de esas necesidades, sin nada y, en el límite, sin siquiera la nada. Empero, justamente por esas carencias, por la brutal violación de los derechos humanos más básicos, por el criminal incremento de la desigualdad y la correlativa destrucción de cualquier posibilidad de igualdad de oportunidades, entre otras razones, es que se ha tornado imprescindible, necesaria y urgente la lucha por la ratificación, ampliación e inclusión de la ciudadanía, *una* de las formas de lucha por la transformación societal. Lo es, no sólo porque ella da derecho a tener derechos, sino porque *tenerlos* no implica fatal, causalmente el *poder ejercerlos en plenitud*. Y de esto se trata: de tener derechos exigibles y de poder hacerlos efectivos. Para ello no hay más camino que el tan largamente trillado de la lucha.

La lucha por una sociedad mejor requiere hoy de nuevas concepciones e instrumentos. No se trata de tirar por la borda todo el pasado, tampoco de quedar anclado en él. Necesitamos imaginación, mucha imaginación, y coraje para asumirnos como hombres y mujeres del siglo XXI y del tercer milenio, de la revolución tecnológico-informática, de la globalización (como nunca antes casi planetaria en sentido estricto), pero sin ser prisioneros del poder. Cuando muchos

vuelven a recitar el poco imaginativo deseo de muerte de las ideologías, es necesario insistir en el valor y la necesidad de las ideas. Las ideas, decía Friedrich Nietzsche, son unas mujercillas valientes que no se dejan poseer por hombres con sangre de rana. Eso es, en efecto, lo que necesitamos: ideas y hombres y mujeres que las hacen suyas por tener sangre humana, es decir, caliente.

Poco tiempo atrás, el presidente brasileño Fernando Henrique Cardoso le decía al periodista de la revista *Veja* que lo entrevistaba: "Yo quiero ideología. Al contrario de Fukuyama, estoy ansioso por ideología, esto es, por valores. (...) Sin ideología, sin valores actualizados, los partidos no son capaces de formular propuestas que valgan para toda la sociedad. Entonces, ¿qué acontece? Sobresale la función presidencial".⁽¹⁵⁾ No son sólo los partidos quienes, sin ideas ni valores actualizados o nuevos, quedan incapacitados para formular propuestas a la sociedad. También, las diferentes organizaciones de la sociedad civil. Si el resultado es, como dice Cardoso, el sobredimensionamiento del presidente, entonces la cuestión se torna bien seria para la democracia. Cualquier sociedad hipoteca su futuro si permite que las ideas sean las del presidente, por brillante que él sea intelectualmente (como en el caso del brasileño), lo que no suele ser frecuente.

El mundo vive hoy un conjunto de transformaciones muy significativas, tal vez más de lo que advertimos o sospechamos. Algunas de ellas comportan costos sociales y humanos demasiado altos como para "hacerse los distraídos". Situaciones de esta intensidad suelen generar cuatro tipos de respuestas: 1) la *resignación* y/o el *conformismo*, que es la de quienes se entregan incluso antes de pensar en resistir, convencidos y/o autoconvencidos de la inutilidad de toda resistencia ante la magnitud de los poderes involucrados; 2) el *oportunismo egoísta*, que es la de quienes se montan a toda costa en el tren, procurando aprovechar cualquier posibilidad, por mínima que sea, para obtener beneficios individuales, sacrificando sin pudor todo gesto solidario; 3) la *ceguera*, que es la de aquellos que soslayan la importancia de los cambios y creen que los términos del conflicto y las propuestas siguen siendo iguales que en el pasado; 4) la *lucha* y la *reivindicación de la ética*, que es la respuesta de quienes reconocen la magnitud y calidad de las transformaciones, admiten los elementos positivos de las mismas tanto como reconocen la gravedad de los negativos, no se entregan ni reconocen la fatalidad de una única respuesta mas tampoco ignoran que son necesarios nuevos instrumentos y nuevas respuestas, y porque creen que la historia siempre lo es de *posibilidades* se plantean cómo lograr la mejor socialización de los beneficios y la más efectiva superación (en el sentido hegeliano) de los efectos negativos y perniciosos.

Los últimos son los hombres y mujeres que apuestan por un futuro mejor y reconocen en la acción política –no reductible ni reducible a la mera acción partidaria– un ámbito de libertad en el cual decidir y optar por una de las cuatro opciones precedentes. Esas mujeres y esos hombres pueden coincidir con Fernando Henrique Cardoso en que, hoy, el conformismo es crimen e inmoral. Porque lo es, entienden posible y necesario decir que necesitamos una utopía. No son pocos los que descreen de ella y miran con mezcla de sorna y

condescendencia a un eventual interlocutor que la invoca. No obstante, es mucho lo que podría argumentarse en favor de la utopía y de su necesidad. Pero por economía de espacio y mera concesión al pragmatismo utilitario de moda, diré tan sólo que sirve para andar. O, con las mejores palabras de Mario Benedetti:

La utopía es como el horizonte:

está allá lejos.

Y yo camino dos pasos:

el horizonte se aleja...

Y yo camino diez pasos

y ella se aleja diez pasos.

¿Para qué sirve?

Sirve para eso. Para caminar.

Precisamente, en esto reside el arte de navegar contra el viento. Y como nunca faltan escépticos, conformistas, oportunistas u otras variantes del no meterse y del no atreverse, quizás resulte adecuado hacer nuestra una vieja proposición, debida –si no recuerdo mal– a Séneca: "Si no nos atrevemos no es porque la tarea sea difícil; al contrario, cuando no nos atrevemos la tarea se vuelve difícil".

Barcelona, enero de 1998.

Si usted hace uso de este texto, al citarlo, por favor, señale correctamente la referencia bibliográfica: Waldo Ansaldi, "Reivindicación del arte de navegar contra el viento. Alegato en favor de una ciudadanía incluyente y universal", en <http://www.catedras.fsoc.uba.ar>; publicado originariamente en *Escenarios Alternativos*, Año 2, n° 4, Buenos Aires, Invierno de 1998, pp. 105–122.

Muchas gracias.

Notas

1. Investigador del CONICET en el Instituto de Investigaciones Gino Germani (Área Sociología Histórica) de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Profesor titular de Historia Social Latinoamericana en la misma Facultad. Investigador visitante en el Departamento de Sociología y Metodología de las Ciencias Sociales, Universitat de Barcelona. Agradezco a los colegas de éste la cordialidad dispensada durante mi estadía y los comentarios realizados en ocasión de exponer este texto en su seminario. Este artículo fue publicado originalmente en soporte papel, en *Escenarios Alternativos*, Año 2, n° 4, Buenos Aires, Invierno de 1998, pp. 105–122.
2. Tomo los datos de esta singular compulsa del artículo "En los comicios, los chicos reclamaron por sus necesidades", *La Nación*, Buenos Aires, 8 de noviembre de 1997, p. 13, en el cual se exponen los resultados definitivos..
3. Conviene prestar atención a la importancia cuantitativa de los votantes. Escribo este artículo lejos de Argentina y no dispongo de los datos (nada difíciles de obtener en el país), pero sospecho que los 154.000 son, estadísticamente, una muestra mucha más que representativa del universo de los preciudadanos porteños.
4. La cuestión ha sido muy bien planteada y compendiada por Elizabeth Jelin, "La construcción de la ciudadanía: entre la solidaridad y la responsabilidad", en Elizabeth Jelin y Eric Hershberg (coordinadores), *Construir la democracia: derechos humanos, ciudadanía y sociedad en América Latina*, Nueva Sociedad, Caracas, 1996, pp. 113–130, en particular pp. 115–122.
5. Juan Ramón Capella, *Los ciudadanos siervos*, Editorial Trotta, Barcelona, 1993, p. 141.
6. El notable incremento de los espacios de juegos privados (desde los simples *peloteros* hasta los más sofisticados), entre otros ejemplos, ilustra cabalmente el aserto. Ellos se han convertido en lugar casi obligado para que niños y niñas descarguen energías, aprendan y ejerciten destrezas físicas, casi siempre de manera competitiva e individualista (estoy tentado de decir cuasi autista) y casi nunca de modo cooperativo o asociado. Ofrecen (cierta) seguridad y un espacio lúdico (cerrado o bajo techo) a precios que pueden ser no tolerables para los padres en cuanto pasa un cierto tiempo de estadía (en algunos de ellos, corto y hasta muy corto para las ansias y las necesidades de un niño). En ese sentido, cubren un espacio que debería ser ocupado por juegos en espacios abiertos, como parques y plazas públicas, cada vez más carentes de ellos.
7. *El País*, edición Cataluña, Barcelona, 23 de enero de 1998, p. 26, para la noticia sobre los peces ingleses. Sobre el hallazgo de los SPC en aguas gaditanas, véase la revista *Environmental Science and Technology*, edición diciembre de 1997. Muchos de los compuestos orgánicos contaminantes provocan alteraciones hormonales que sólo se manifiestan a largo plazo. Por lo demás, aun cuando se encuentren en concentraciones bajas, inocuas en apariencia, en contrapartida poseen una larga permanencia en el medio ambiente. En opinión de Daniel Barceló, el investigador químico coordinador del equipo español descubridor del SPC, hoy se conoce sólo entre el diez y el veinte por ciento de los contaminantes. Y de ellos, apenas se saben sus efectos ecológicos, siendo el desconocimiento aún mayor en el casos de sus derivados. Adicionalmente, a su juicio, las industrias contaminantes ignoran, en la mayoría de los casos, tanto los componentes cuanto el proceso de degradación (efectos) de los productos que arrojan al medio ambiente. Por otra parte, tal vez los lectores recuerden la denuncia realizada por *Greenpeace* tras analizar 71 juguetes para niños construidos en diferentes países: según su investigación, en los fabricados con policloruro de vinilo (PCV) hallaron que entre 10 y 40 % de su peso estaba constituido por ftalato. Este compuesto, de alta toxicidad, puede generar daños renales y hepáticos, incidir negativamente en el desarrollo, el metabolismo y la reproducción de seres humanos.

8. Tomo el dato de Enric Tello, "Ciudades sostenibles: un cambio de rumbo", en *mientras tanto*, n° 64, Barcelona, invierno 1996, p. 40. Por lo demás, también he tomado de este interesante artículo (pp. 33–61) varias ideas que me parecen atendibles para pensar el caso argentino.

9. En relación a las *woonerven* holandesas, parece claro que su éxito guarda estrecha relación con "una sociedad muy dada al consenso comunitario", pero nada impide pensar en la posibilidad de ir creando, en una sociedad como la Argentina, formas de acción más o menos inspiradas en él. Estas "zonas residenciales de tráfico calmado" aúnan el doble derecho de los niños y niñas a jugar en las calles y de los automovilistas a circular por ellas. La compatibilidad se alcanzó estableciendo espacios en los cuales la prioridad de circulación es para los peatones: en esas calles, la velocidad máxima de circulación vehicular es de 15 km/hora, que alcanza a 30 en los enlaces con la trama vial más "dura". "Para garantizar que la circulación *pacífica* se cumple realmente, el diseño de las calles y del «mobiliario» público incluye «barreras arquitectónicas» y recorridos sinuosos para *calmar* el paso de los coches. En esos espacios puede haber zonas únicamente peatonales y otras con prioridad para los automóviles, pero abundan los espacios mixtos de coexistencia" (Tello, *art. cit.*).

10. El síndrome de Justine alude a uno de los personajes creados por el marqués de Sade. En los términos aquí expuestos, ha sido definido por Abel Posse.

11. Una práctica de este tipo se realizó en Brasil en 1984, en ocasión de la campaña por las *diretas, já!*, en favor de la elección directa (por los ciudadanos y ciudadanas) del presidente y vice de la república.

12. En materia de derechos humanos –inescindibles de la construcción de una ciudadanía plena, democrática– hay todavía mucho por hacer, definiendo un campo de acción ciudadana nodal. Por caso, bregar por la efectiva positivación o exigibilidad de tales derechos, de manera tal que quienes los violen sean efectivamente juzgados y castigados, en cualquier lugar del planeta y con independencia del ámbito espacial en el cual cometieron crímenes de genocidio, de lesa humanidad o cualesquier otra violación grave de los derechos humanos. Va de suyo, que derechos humanos incluye los llamados derechos económicos, sociales y culturales. La lucha por la conquista jurídica que será la constitución de un Tribunal Penal Internacional permanente ya es llevada adelante por muchos hombres, mujeres, jueces y organizaciones en buena parte del mundo.

13. A propósito de ella, durante el invierno 1997–1998, España fue impactada y conmovida por el suicidio asistido de Ramón Sampederro, un ex marino mercante que en 1968 y con 25 años de edad, sufrió un accidente que le inmovilizó todo el cuerpo, excepto la cabeza (tetraplejía). A lo largo de veintinueve años apeló incansable e infructuosamente para que se le reconociese su derecho a morir dignamente, petición que durante los últimos cinco años demandó de manera formal ante las distintas instancias de la justicia española. Fruto de esa lucha es su libro *Cartas desde el infierno*, Planeta, Barcelona, 1996. Finalmente, el 12 de enero de 1998, harto de sufrir lo que en su testamento llamó "una humillante esclavitud", murió tras una voluntaria ingesta de cianuro de potasio disuelto en un vaso de agua, obviamente preparado por otra(s) persona(s), pues Sampederro no podía hacer nada por sí mismo, excepto hablar y escribir utilizando la boca. El hecho ha abierto un debate que puede llegar a ser trascendente, incluso en lo que hace a la despenalización o exención de responsabilidad criminal de las personas vinculadas a casos de eutanasia. Ya concluido este artículo y a punto de despacharlo a los editores de la revista, la prensa informa del inicio, en Galicia, de una campaña de autoinculpación, mediante la cual parte de la ciudadanía gallega firma cuartillas dirigidas a jueces, políticos y autoridades religiosas, en las que se afirma: "Yo también ayudé a morir a Ramón Sampederro". Para los eventuales interesados, un libro considerado esclarecedor es el de Derek Humphry y Ann Wickett, *El derecho a morir*, Tusquets, 1989; en él se analiza el proceso histórico del pasaje de la intolerancia a la tolerancia social hacia los homicidios piadosos, los suicidios (muerte voluntaria) y la asistencia a suicidas. Adicionalmente, el libro plantea las contradicciones contemporáneas generadas por los avances científico–médico–

tecnológicos capaces de prolongar artificialmente la vida de enfermos terminales inconscientes, sedados o sometidos a dolores de diferente intensidad. Pueden verse, también, Robert M. Baird y Stuart E. Rosenbaum (comps.), *Eutanasia: los dilemas morales*, ALCOR, Barcelona, 1992, y, para una visión de teólogos progresistas, Hans Küng y Walter Jens, *Morir con dignidad. Un alegato a favor de la responsabilidad*, Editorial Trotta, Barcelona, 1997.

14. La denominación no es una cuestión trivial. La decisión no podrá adoptarse sin un serio debate conceptual, necesario, *inter allia*, a todos los efectos jurídicos derivados de la creación de una nueva entidad internacional. No puedo desarrollar esta interesante, compleja y necesaria cuestión en los márgenes de este artículo, mas no puedo dejar de mencionarla. Un punto central es la elección estratégica para alcanzar la unión política, derivada de la concepción de ésta, sea entendida como a) culminación de un proceso de unidad económica o b) condición previa y necesaria de la unidad económica (estas dos alternativas están planteadas también en el caso de la Unión Europea y su tensión no es ajena a la encrucijada en la que, según varios autores, se encuentra este proyecto). En mi opinión, la segunda estrategia es la más adecuada para un efectivo proceso integrador. Sólo ella puede superar el déficit de democracia y de ciudadanía que se advierte, hasta ahora, en el proyecto del Mercosur, donde la cooperación intergubernamental y la de los grandes complejos económicos –de los países miembros o externos a ellos– ha alcanzado niveles de desarrollo considerables, sin equivalentes en el plano de las sociedades civiles y/o de los ciudadanos nacionales. No es baladí señalar que enfatizar la dimensión política y su precedencia en el proyecto sudamericano, significa poner en un primer plano la solidaridad e incluso cómo combinar solidaridad y competitividad en el contexto dominado por la exacerbación de la globalización.

15. "A razões do presidente. O sociólogo Fernando Henrique expõe a doutrina do governo Fernando Henrique". Entrevista de Roberto Pompeu de Toledo, en *Veja*, año 30, n° 36, Rio de Janeiro, 10 de setembro de 1997, pp. 22–33. La cita, en p. 32. También es esa ocasión fue cuando Cardoso definió al conformismo como crimen e inmoralidad (en p. 26).